

ACUERDO N° 40.-: En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, ausente los Señores Ministros: FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON : Que como es de conocimiento la Dra. Rosana Esther Perez, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, se encuentra de licencia por razones de salud, de largo tratamiento. Que se hace necesario por razones funcionales, adoptar medidas que impidan la paralización o demora excesiva de procesos que requieren trámite urgente, sobre todo aquellas causas voluminosas o con numerosos incidentes como es el caso de los concursos preventivos.

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 5) y concordantes de la Ley IV_0086-2004 (5651 "R")

ACORDARON: I) DISPONER que el Concurso Preventivo de DELLEPIANE SAN LUIS S.A. y todas las demás causas conexas a esta, pasarán a tramitarse por ante el JUZGADO CIVIL, COMERCIAL y MINAS N° 3 de la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, a cargo del Dr. GUSTAVO FOURCADE.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-